

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-070 DE 2017

ADENDA No. 1

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNTIA-070 de 2017, cuyo objeto es: **“CAPACITAR EN SERVICIO AL CLIENTE A PERSONAL VINCULADO AL SECTOR TURISMO A NIVEL NACIONAL, EN ARAS DE, FORTALECER SUS COMPETENCIAS LABORALES Y MEJORAR EL SERVICIO OFRECIDO A LOS TURISTAS Y VISITANTES”** que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a las observaciones presentadas por algunos proponentes, así:

PRIMERO. Se modifica el cuadro del capítulo IV DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y TÉCNICO HABILITANTE, numeral 4.1.II Indicadores Financieros, así:

INDICADOR	PARAMETROS FONDO NACIONAL DEL TURISMO	
	PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA	OTROS PROCESOS
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor ó Igual a 1 ó Indeterminado	Mayor ó Igual a 1 ó Indeterminado
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor ó Igual a 70%	Menor ó Igual a 80%
INDICADOR DE PATRIMONIO Pasivo Total - Activo Total / Toptal Presupuesto de la Invitación	Mayor ó Igual a 30%	Mayor ó Igual a 0%
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor ó Igual al 30% del Presupuesto de la Presente Invitación	N/A

SEGUNDO. Se modifica el numeral 5.1 de los términos, el cual quedará así:

5.1 Criterios de Calificación:

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos y mínima de setenta (70) puntos.

CRITERIOS CALIFICABLES	PUNTAJE
1. Experiencia específica del proponente	40
2. Equipo de trabajo mínimo requerido – experiencia específica	50
3. Valor de propuesta económica	10
TOTAL	100

TERCERO. Se modifica el numeral 5.1.1 de los términos, eliminando el párrafo sobre la cuantía de los valores de las certificaciones, el cual quedará así:

5.1.1 Experiencia específica adicional proponente (40 puntos)

El proponente debe diligenciar otro FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE diferente al presentado para la presentación de la experiencia general del proponente, marcando la casilla ESPECÍFICA (ANEXO 4). Sólo se evaluará máximo el número de certificaciones de contratos terminados o contratos terminados solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. Se evaluarán los primeros contratos o certificaciones de contratos presentados en la propuesta original hasta el número máximo solicitado en el orden de foliación de la misma.

Se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos, al proponente que certifique experiencia específica de la siguiente manera:

El oferente deberá acreditar su experiencia específica mediante la presentación de mínimo una (1) certificación y máximo cuatro (4) certificaciones en procesos o programas de formación, desarrollo de talleres y/o capacitación relacionadas con servicio al cliente.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

... { }....

CUARTO. Se modifica el numeral 5.1.2 de los términos, el cual quedará así:

5.1.2 Equipo de trabajo mínimo requerido experiencia específica (50 puntos)

Los conformantes del equipo de trabajo mínimo de los proponentes, deberán cumplir con los siguientes requisitos para acceder a puntaje adicional:

Perfil 1 (Director del proyecto – máximo 20 puntos): Certifique experiencia en ejecución o gestión de proyectos relacionados con formación, capacitación y/o desarrollo de talleres en procesos o programas diseñados para fortalecer competencias en mercadeo y servicio al cliente.

Se calificará según la siguiente escala:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 Certificación	5 puntos
2 Certificaciones	10 puntos
3 Certificaciones	15 puntos
4 Certificaciones	20 puntos

Perfil 2 (cada profesional máximo 15 puntos): Certifique experiencia en ejecución o gestión de proyectos relacionados con: formación, capacitación y/o desarrollo de talleres en procesos o programas de turismo, implementación de producto turístico, fortalecimiento de competencias asociadas a la operación de restaurantes u hoteles.

Se calificará según la siguiente escala:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 Certificación	5 puntos
2 Certificaciones	10 puntos
3 Certificaciones	15 puntos

... ()...

QUINTO. Se modifica el numeral 5.1.3 de los términos, el cual quedará así:

5.1.3 Valor de la propuesta económica (10 puntos)

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la oferta económica, especificando el IVA (salvo que por ley se encuentre excluido o exento de este impuesto, caso en el cual deberá invocar la causal legal de exclusión) de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará el máximo puntaje de diez (10) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restaran de a dos (2) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a dos (2) puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

... ()....

SEXTO. Se modifica el numeral 2.1 de los términos, el cual quedará así:

2.1. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	23 de noviembre de 2017 Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	29 de noviembre de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO cmiranda@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Término para presentar documentos subsanables. EN MEDIO FISICO Hasta las 4:00 pm	30 de noviembre de 2017	4 de diciembre de 2017	FIDUCOLDEX Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	11 de diciembre de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. EN MEDIO FISICO Hasta las 4:00 pm	12 de diciembre de 2017	13 de diciembre de 2017	FIDUCOLDEX Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Conocimiento de No Cliente En esta etapa FONTUR solicitará a los proponentes las aclaraciones que considere pertinentes para el estudio SARLAFT	13 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017	FIDUCOLDEX Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Publicación de Informe Final de Evaluación	20 de diciembre de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C
Selección del contratista	21 de diciembre de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C
Suscripción de Contrato	A partir del 22 de diciembre de 2017		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C

SÉPTIMO. Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNTIA-070-2017.

OCTAVO. Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se remitirá a los correos electrónicos de los invitados, publicación en la página web www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C., el viernes diecisiete (17) de noviembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda Escandón
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Santos Villanueva